

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
GUAYNABO, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN

Número: 9

Serie: 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR TRES (3) VEHÍCULOS AL MUNICIPIO DE TOA BAJA.

POR CUANTO: La Administración del Municipio de Toa Baja se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar la donación varios vehículos municipales. Los mismos serán utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

POR CUANTO: El Municipio de Toa Baja no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Toa Baja cediéndoles, a tono con las disposiciones del Artículo 9.005 de la Ley Número 81 de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, los siguientes vehículos:

1. Módulo # 248, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-5124, Serie número 1GCHG39R2X1131999.
2. Módulo # 249, Marca Chevrolet, año 1999, tablilla MU-5123, Serie número 1GCHG39R0X1130947.
3. Módulo # 342, Marca Ford, año 1998, tablilla MU-3645, Serie número 1FTYR14U3WPA92572.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SECCIÓN 1ra. Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a ceder en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, los vehículos arriba descritos al Municipio de Toa Baja, según especificado.

SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los

asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines aquí esbozados aplique, así como al Municipio de Toa Baja.


PRESIDENTE


SECRETARIO

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 7 de noviembre de 2014.


HON. HÉCTOR O' NEILL GARCÍA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, José A. Suarez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria de día 5 de noviembre de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los presentes en dicha sesión los Hons.

Carlos Martínez Pérez
Miguel A. Negrón Rivera
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Santos Otero
Carlos Álvarez González
Ándres Rodríguez Rivera
Natalia Rosado Lebrón

Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González
Luis Rodríguez Díaz
Ángel O'Neill Pérez
Luis C. Maldonado Padilla
Omar Llopíz Burgos
Antonio O'Neill Cancel

Ausente y Excusada:

Aida M. Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 7 de noviembre de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 13 de noviembre de 2014.



Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario Legislatura Municipal